



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
MISIÓN COMERCIAL MADERA PARA LA
AGROINDUSTRIA EN PERÚ 2016.

Santiago, 29 de junio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0759/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, H-95 y N° P-1226, ambas de 2016; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Pase Interno N° 104, de 20 de junio de 2016, del Subdepartamento Desarrollo Regional Norte; y en Acta de Evaluación de 17 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que en ese contexto, se ha definido el Proyecto N°1635769 denominado "Misión Comercial Madera para la Agroindustria en Perú", aprobado mediante Resolución Exenta del Servicio N° P-1226, de 5 de mayo de 2016, que tiene como objetivo conocer la situación actual, oportunidades del mercado, condiciones de ingreso y requerimientos de productores y exportadores peruanos de uva de mesa, prospectar y/o concretar negocios de exportación en el mediano plazo por parte de las empresas chilenas y propiciar asociatividad entre las empresas chilenas del rubro maderero especializadas en la fabricación de insumos para la agroindustria, a fin de consolidar mayores volúmenes y tener un mejor poder negociador;
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 24 de mayo y el 15 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, la convocatoria a empresas chilenas elaboradoras de productos de madera para la Agroindustria para participar en la Misión Comercial a Lima y en el XXI Simposio de la Uva de Mesa en Ica, a realizarse en Perú desde el 10 y al 15 de julio de 2016;
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron siete (7) cupos para empresas chilenas que cuenten con productos de la industria maderera para uso de la agroindustria que posean una oferta con potencial exportable;

Que, mediante Pase Interno N° 104, de 20 de junio de 2016, el Subdepartamento Desarrollo Regional Norte informó que, según consta en Acta de fecha 17 de junio de 2016, en el referido proceso resultaron seleccionadas siete (7) empresas para participar en la Misión Comercial





Madera para la Agroindustria en Perú, a realizarse desde el 10 y al 15 de julio de 2016, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos;

6. Que, según consta en el Acta de 17 de junio de 2016 ya referida, en la convocatoria indicada en el Considerando 3 se recibieron las siguientes 24 postulaciones:

N°	RECEPCIÓN DÍA Y HORA	POSTULANTE	RUT
1	24-05-2016 15:45	ORGÁNICOS Y NOTOFAGUZ LIMITADA	76.472.153-5
2	24-05-2016 17:56	COMERCIALIZADORA BARAHONA E HIJO LIMITADA	76.061.403-3
3	24-05-2016 19:19	FORESTAL Y COMERCIAL SANTA ROSA SpA	76.119.269-8
4	24-05-2016 20:56	PATRICIO CORNEJO DONOSO	██████████
5	25-05-2016 08:53	ALEJANDRO ENRIQUE FLORES NÚÑEZ	██████████
6	25-05-2016 11:49	WALPACK ENVASES Y EMBALAJES LTDA	76.153.058-5
7	25-05-2016 12:33	SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MADERAS SAN PEDRO LTDA.	76.220.394-4
8	25-05-2016 12:34	SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MADERAS SAN PEDRO LTDA.	76.220.394-4
9	25-05-2016 12:49	SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MADERAS SAN PEDRO LTDA.	76.220.394-4
10	25-05-2016 12:50	SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MADERAS SAN PEDRO LTDA.	76.220.394-4
11	25-05-2016 13:12	SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MADERAS SAN PEDRO LTDA.	76.220.394-4
12	26-05-2016 13:20	INDUSTRIA MADERERA DAMIANI LTDA.	76.090.436-8
13	26-05-2016 14:04	EXPORTACIONES Y SERVICIOS FORESTALES ANDES CHILE LTDA.	76.125.509-6
14	30-05-2016 11:02	SOCIEDAD MADERERA Y CONSTRUCCIÓN RIVERA Y RAMIREZ LIMITADA	76.010.969-K
15	30-05-2016 14:16	COMERCIAL GUIVAR LTDA.	77.337.200-4
16	31-05-2016 08:41	AGRICOLA FORESTAL SANTA LUCIA LIMITADA	78.022.300-6
17	31-05-2016 11:40	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL SANTA MARÍA LIMITADA	76.162.878-k
18	01-06-2016 13:05	JULIO CONDEZA NEUBER, AGENCIA DE COMERCIO EXTERIOR EIRL	76.162.586-1
19	01-06-2016 17:33	FORESTAL LOS VOLCANES LTDA.	76.896.850-0
	05-06-2016 22:41	INDUSTRIA MADERERA VIÑA DEL MAR S.A.	76.213.479-9





21	07-06-2016 08:49	ENVASES EXPORTABLES LTDA.	99.576.820-8
22	08-06-2016 18:00	EMBALAJES TROYA LTDA.	76.166.472-7
23	13-06-2016 13:21	AGROINDUSTRIAS CASABLANCA S.A	96.659.460-8
24	15-06-2016 17:08	SOCIEDAD COMERCIAL Y MADERERA ALTO HORIZONTE LTDA.	76.613.410-6

7. Que la SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MADERAS SAN PEDRO LTDA. presentó cinco (5) postulaciones, por lo que se procedió a considerar la primera postulación presentada;
8. Que, mediante correo electrónico de 8 de junio de 2016, la sociedad COMERCIALIZADORA BARAHONA E HIJO LIMITADA comunicó su decisión de no participar en la convocatoria;
9. Que las siguientes entidades no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria:

N°	Justificación	Postulante	RUT
1	No completó Test de Potencialidad Exportadora, no presentó documentos legales	ORGÁNICOS Y NOTOFAGUZ LIMITADA	76.472.153-5
2	No presentó documentos legales	ALEJANDRO ENRIQUE FLORES NÚÑEZ	██████████
3	Presenta exportaciones	EXPORTACIONES Y SERVICIOS FORESTALES ANDES CHILE LTDA.	76.125.509-6
4	No presentó documentos legales	SOCIEDAD MADERERA Y CONSTRUCCIÓN RIVERA Y RAMIREZ LIMITADA	76.010.969-K
5	No cumple con tamaño requerido	COMERCIAL GUIVAR LTDA.	77.337.200-4
6	Presenta exportaciones	JULIO CONDEZA NEUBER, AGENCIA DE COMERCIO EXTERIOR EIRL	76.162.586-1
7	Documentación presentada esta fuera de plazo en su vigencia (mayor de 60 días)	INDUSTRIA MADERERA VIÑA DEL MAR S.A.	76.213.479-9
8	Presenta exportaciones	AGROINDUSTRIAS CASABLANCA S.A	96.659.460-8
9	No cumple con tamaño requerido, presenta exportaciones y no presentó documentos legales	SOCIEDAD COMERCIAL Y MADERERA ALTO HORIZONTE LTDA	76.613.410-6





10. Que las empresas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria, priorizadas de acuerdo a los criterios definidos en la convocatoria, a saber, pyme con potencial exportador y microempresa con potencial exportador, considerando día y hora de llegada, son las siguientes:

N°	RECEPCIÓN DÍA Y HORA	POSTULANTE	RUT
1	24-05-2016 19:19	FORESTAL Y COMERCIAL SANTA ROSA SpA	76.119.269-8
2	24-05-2016 20:56	PATRICIO CORNEJO DONOSO	██████████
3	25-05-2016 11:49	WALPACK ENVASES Y EMBALAJES LTDA	76.153.058-5
4	25-05-2016 12:33	SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MADERAS SAN PEDRO LTDA.	76.220.394-4
5	26-05-2016 13:20	INDUSTRIA MADERERA DAMIANI LTDA.	76.090.436-8
6	31-05-2016 08:41	AGRICOLA FORESTAL SANTA LUCIA LIMITADA	78.022.300-6
7	31-05-2016 11:40	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL SANTA MARÍA LIMITADA	76.162.878-k
8	01-06-2016 17:33	FORESTAL LOS VOLCANES LTDA.	76.896.850-0
9	07-06-2016 08:49	ENVASES EXPORTABLES LTDA.	99.576.820-8
10	08-06-2016 18:00	EMBALAJES TROYA LTDA.	76.166.472-7

11. Que el Comité de Expertos definió que todas las postulaciones priorizadas tienen pertinencia técnica.

RESUELVO:

I. ADJUDÍCASE los siete cupos (7) cupos disponibles para participar en la Misión Comercial Madera para la Agroindustria en Perú, a realizarse desde el 10 y al 15 de julio de 2016, a las entidades que se indican a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	FORESTAL Y COMERCIAL SANTA ROSA SpA	76.119.269-8
2	PATRICIO CORNEJO DONOSO	██████████
3	WALPACK ENVASES Y EMBALAJES LTDA	76.153.058-5



4	SOCIEDAD DE PROCESAMIENTO DE MADERAS SAN PEDRO LTDA.	76.220.394-4
5	INDUSTRIA MADERERA DAMIANI LTDA.	76.090.436-8
6	AGRICOLA FORESTAL SANTA LUCIA LIMITADA	78.022.300-6
7	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL SANTA MARÍA LIMITADA	76.162.878-k

II. DECLÁRASE INADMISIBLES las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	Postulante	RUT
1	ORGÁNICOS Y NOTOFAGUZ LIMITADA	76.472.153-5
2	ALEJANDRO ENRIQUE FLORES NÚÑEZ	[REDACTED]
3	EXPORTACIONES Y SERVICIOS FORESTALES ANDES CHILE LTDA.	76.125.509-6
4	SOCIEDAD MADERERA Y CONSTRUCCIÓN RIVERA Y RAMIREZ LIMITADA	76.010.969-K
5	COMERCIAL GUIVAR LTDA.	77.337.200-4
6	JULIO CONDEZA NEUBER, AGENCIA DE COMERCIO EXTERIOR EIRL	76.162.586-1
7	INDUSTRIA MADERERA VIÑA DEL MAR S.A.	76.213.479-9
8	AGROINDUSTRIAS CASABLANCA S.A	96.659.460-8
9	SOCIEDAD COMERCIAL Y MADERERA ALTO HORIZONTE LTDA	76.613.410-6

III. DÉJASE constancia que no fueron asignados cupos a las entidades que se indica a continuación, por haberse otorgado los cupos disponibles a las indicadas en el Resuelvo I de la presente Resolución, pasando a conformar la lista de espera:

N°	RECEPCIÓN DÍA Y HORA	POSTULANTE	RUT
1	01-06-2016 17:33	FORESTAL LOS VOLCANES LTDA.	76.896.850-0
2	07-06-2016 08:49	ENVASES EXPORTABLES LTDA.	99.576.820-8
3	08-06-2016 18:00	EMBALAJES TROYA LTDA.	76.166.472-7

IV. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por correo electrónico a los postulantes adjudicatarios, con postulación inadmisibles y en lista de espera, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en





cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICARDO BOSNIĆ KUSCEVIĆ
Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



PVA/LSM

Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo Regional Norte
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico
4. Archivo.

